




Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auditor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 107/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:


Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas de asistencia en el Departamento de Mantenimiento Tolhuin y cubrimientos de guardia rotativas ocasionales como operador en la Planta Potabilizadora, en el ámbito de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 134/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 66/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1669/2025 de fecha 27/03/2025, el Sr. DIEGO NICOLÁS LEONEL DURÁN - DNI N° 41.020.474, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.484.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.554.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.624.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 18.186.000,00.-).

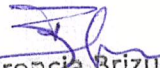
Que en ese orden tomaron intervención el Director de Tolhuin y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 74/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

 Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

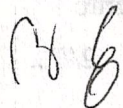
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2025 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 18.186.000,00.-), para el servicio de tareas de asistencia en el Departamento de Mantenimiento Tolhuin y cubrimientos de guardia rotativas ocasionales como operador en la Planta Potabilizadora, en el ámbito de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2025 al Sr. DIEGO NICOLÁS LEONEL DURÁN - DNI N° 41.020.474, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.484.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.554.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS


3///...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES UNA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Frizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

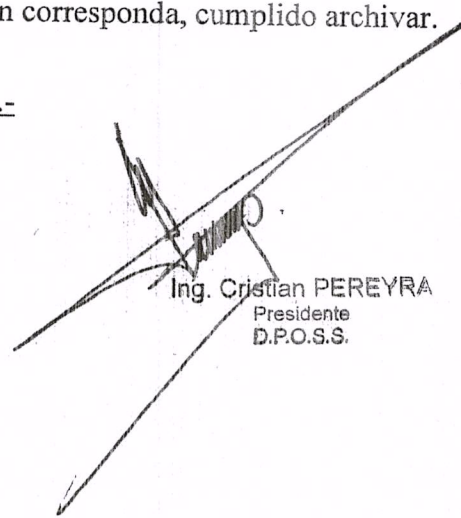
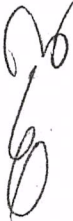
VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.624.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 18.186.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 55.1 / 2025.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



COPIA ORIGINAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

VEINTICUATRO MIL CON CINCO CIENTOS Y CINCUENTA MIL (24.000.000) PESOS DIFERENCIA MILONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON CINCO CIENTOS Y CINCUENTA MIL (18.860.000) -) quedando sujeto a la suscripción del contrato de locación de servicios por el término de un año de servicio a lo expresado en el artículo 3º de la Ley No. 1001 del 19 de mayo de 1976.

ARTÍCULO 3º.- Importar y pagar a la Paralela Presupuestaria No. 1 de acuerdo a la Ley No. 1001 del 19 de mayo de 1976, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contratación y Compra a realizar los pliegos presupuestarios que resultan necesarios para la ejecución del contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, convalidar y dar curso a las acciones correspondientes.

RESOLUCIÓN DROS Nº 117/2022

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Handwritten signature